



MAR DEL PLATA, 12 de noviembre de 2019.-

VISTO el expediente N° 7-4586/19, de fecha 27 de septiembre de 2019, por el cual se tramita el pedido de reconocimiento de UVACs. para la Licenciada y Especialista Carla De Benedetti, elevado para su consideración por la Coordinación del Área de Posgrado de esta Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la solicitud de inicio de las presentes actuaciones para considerar el eventual reconocimiento de horas/UVACs., acreditadas por la Licenciada y Especialista Carla De Benedetti, alumna de la Maestría en Historia.

Que, a fojas 02, se adjunta la respectiva solicitud, presentada por dicha alumna de posgrado, a fin de que se le acrediten las UVACs. de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, que correspondieren para la carrera de Maestría en Historia.

Que, a fojas 03/04, se agrega una copia autenticada de la Ordenanza de Consejo Académico N° 620/18, a través de la cual se aprueban los fundamentos del dictamen del Comité que tuvo a su cargo la Evaluación del Trabajo Profesional de dicha alumna, con una calificación final de 10 (Diez).

Que, a fojas 04 vuelta, el Comité Académico de la Maestría en Historia, recomienda el reconocimiento de un total de doscientos dieciséis (216) horas reloj, equivalente a 9 (nueve) UVACs. (horas teórico-prácticas), en virtud de las UVACs. acreditadas en la carrera de Especialización en Docencia Universitaria.

Que, a fojas 04 vuelta "in fine" obra el informe del Departamento Alumnos sobre la situación académica de la alumna interesada, del cual surge, asimismo, que la solicitud resulta encuadrable en lo establecido por el artículo 18 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2002/16.

Que, a fojas 05, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 24, de fecha 23 de octubre de 2019.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el reconocimiento de un total de doscientos dieciséis (216) horas reloj, equivalentes a 9 (nueve) UVACs. (horas teórico-prácticas), para la alumna de la Maestría en Historia, Licenciada y Especialista Carla Andrea Mónica DE BENEDETTI (DNI N° 23.508.166 - Legajo 129), en virtud de las UVACs. acreditadas en la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria

ARTÍCULO 2º.- Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº 1786